

# El Gobierno oficializó el acuerdo con Edemsa: fin del litigio y concesión extendida

31 enero, 2023



**El Ejecutivo prorrogó por 20 años la concesión a la distribuidora eléctrica, a cambio de abandonar un reclamo por \$146 mil millones. También acordaron un plan de obras.**

Este martes el gobierno provincial rubricó el primer acuerdo de sus negociaciones por deudas acumuladas con las distribuidoras eléctricas. Lo hizo con EDEMSEA, que reclamaba \$146 mil millones por retrasos históricos en las actualizaciones de tarifas. En el mismo camino avanzan con Edeste, Cooperativa Eléctrica Godoy Cruz y otras distribuidoras menores.

A través del Decreto 70 publicado hoy en el Boletín Oficial,

el Ejecutivo le renovó a Edemsa la concesión que vencía en 2028 por 20 años más (hasta 2048) a cambio de renunciar a la cuantiosa deuda y acordó también que deben llevar adelante un plan de obras valuado en 17 mil millones.

El Gobierno destaca que el valor de la prórroga se estima en \$64.322.000.000, mientras que el reclamo de la empresa por “ingresos no percibidos” correspondía a \$146.156.231.000.

En el decreto se suma una cláusula de indemnidad que había sido pedida por Fiscalía de Estado para resguardar a la Provincia de futuros reclamos que surjan por acciones previas al acuerdo transaccional. Esto, a raíz de una demanda que habían iniciado los socios ingleses de la empresa ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas e Inversiones (CIADI).

## **LOS PUNTOS PRINCIPALES DEL ACUERDO**

- La Distribuidora desiste y renuncia a todo reclamo iniciado y/o por iniciar por ingresos no percibidos desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive
- La Distribuidora se compromete a entregar a la Provincia la renuncia a todo reclamo administrativo, judicial o de cualquier índole tanto contra el Poder Concedente como con el EPRE de los accionistas clase A de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (E.D.E.M.S.A.)
- La Provincia, en el marco del artículo 9 de la Ley 7543, otorga 20 años más de concesión a los 30 actuales; la Provincia se obliga a bajar el canon de concesión del 10% al 6% de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20 inc. I) de la ley 6497
- La Distribuidora se obliga a ejecutar en tiempo y forma el Plan de Obras que se establece como Anexo I (por un monto total de 17.000 millones de pesos, a realizarse en el período de 10 años) y el Poder Concedente se compromete a incluir en

la determinación de los cuadros tarifarios futuros los costos del referido plan, debiendo el mismo ser ajustado en los sucesivos ajustes tarifarios

– Los accionistas de SODEMSA, titular del 51% de las acciones de E.D.E.M.S.A., como así también los titulares de las participaciones societarias de los accionistas de SODEMSA desisten y renuncian a todo reclamo iniciado y/o por iniciar por ingresos no percibidos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

